



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17 , DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS.
2. SUBVENCIONES
3. COMETIDOS
4. PATENTES DE ALCOHOLES



**ACTA SESIÓN N° 17 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veinticuatro días del mes de enero de dos mil catorce, siendo las 16:04 horas, se da inicio a la Sesión N° 17 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales: Señorita Claudia Barrientos Sánchez, señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además: Eliana Astorga España, Administradora Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Luis Antonio González Muñoz, Director Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Ricardo Barría Bustamante, Jefe Rentas y Patentes; Mario Almonacid Maldonado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador Cementerio Municipal; Daniel Sánchez Díaz, Encargado Unidad Informática; Hernán Díaz, funcionario de Alcaldía y Sergio Cárdenas, de Corporación Municipal de Educación.

INASISTENCIAS

No asiste el concejal señor José Aguilante Mansilla.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El señor **Alcalde don Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión extraordinaria N°17, convocada por decreto alcaldicio N°225 de fecha 22 de enero y ampliado por decreto N°260 de fecha 24 de enero del año 2014, respectivamente.

Como primer punto, somete a consideración de los señores concejales la adjudicación de la **licitación pública "Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N°2348-73-LP13. Señala que la comisión evaluadora del municipio en su informe propone adjudicar la Banco de Crédito e Inversiones por un periodo de 72 meses, la concesión de las cuentas corrientes de la municipalidad, agregando que dicha comisión fue presidida por la administradora municipal, doña Eliana Astorga e integrada por Angélica Ulloa, Directora de Finanzas; doña Ema Barrientos, Tesorera municipal (S); don Jaime Uribe, Jefe departamento de Contabilidad y don Ricardo Barría Bustamante, Jefe de Rentas y Patentes.

Hace presente que es una licitación que se produce después de 15 años, ya que desde el año 1998 el municipio de Punta Arenas no había licitado sus cuentas y destaca que se ha tenido un muy buen rendimiento, porque cuando los bancos licitan las cuentas corrientes entregan un aporte, una contraprestación al municipio, lo que permite realizar más actividad social y se han triplicado los recursos que habrán de recibirse anualmente por concepto de la mantención de las cuentas municipales.



Atendido el informe de la comisión evaluadora, propone al Concejo adjudicar la oferta presentada por el Banco de Crédito e Inversiones, quien obtuvo el mejor puntaje ponderado de acuerdo a las bases de licitación señaladas.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** consulta cuáles serán los beneficios que tendrá el municipio con esta nueva licitación.

El señor **Alcalde** se refiere a lo más relevante y lo que es de interés para los funcionarios, señalando que lo básico que se licita es la mantención de las cuentas corrientes y todos los servicios complementarios, sin cobros como: apertura y mantención de cuentas corrientes de la municipalidad, recepción de depósitos, cheques, cheques cobrados por caja, confección talonarios de cheques, confección formularios continuos de cheques, información inmediata de cheques, certificación de saldos, entrega de cartolas, servicio de información en línea, emisión vale vista, boleta de garantía, emisión boletas de garantía, plazos para disposición de fondos depositados, disposición fondos con depósito de cheques de otros bancos misma plaza, disposición fondos depósitos otros cheques otras plazas, disposición fondos de depósito de otros documentos de otros bancos misma plaza, disposición fondos depósitos de otros documento otros bancos de otras plazas, envío disposición de sencillo especialmente a tesorería y otros servicios recolectores de recursos, envío comprobantes de depósito en plazo, ajustes por errores del banco en plazo, pago remuneraciones funcionarios municipales y también de los prestadores de servicios, cuentas vistas, servicio de recaudación municipal, pagos permisos circulación, pago patentes, etc. Lo complementario es que esto no tiene costo para el municipio, no se tendrá cobro por servicios de cajeros en una cantidad importante y los movimientos que tengan las cuentas corrientes que tengan los funcionarios municipales tienen exención de cobro por concepto de movimiento y lo mas importante es que se va a poder recibir de parte del Banco de Crédito e Inversiones, la suma de \$241.247.201.- anualmente por espacio de seis años. Indica que también se licitarán las cuentas de la Corporación Municipal.

El **Concejal** señor **Vicente Karelavic Vrandecic**, interviene para señalar que de acuerdo a su experiencia tenida en su época de funcionario de banco, se permite hacer suya la sugerencia hecha por el concejal Mario Pascual en reunión de comisión, en orden a enviar una carta de felicitación o anotación de mérito a la comisión evaluadora presidida por la señora administradora, doña Eliana Astorga. Al respecto, responde el señor Alcalde que se reconoce el trabajo realizado.

Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°523, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes”, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2348-73-LP13, al Banco de Crédito e Inversiones (BCI), R.U.T. N° 97.006.000-6, por un período de 72 meses, a contar de la fecha de firma del contrato.**

ANT.: 24.-

El señor **Alcalde** da a conocer el informe de la comisión evaluadora de la licitación pública **“Concesión Control de Estacionamientos de Vehículos”**, ID N°2355-41-LP13 que propone adjudicar al oferente Estacionar S.A. RUT 96.870.910-0, por un periodo de seis años a contar de la fecha de firma del contrato y con un beneficio mensual ascendente a la cantidad de \$36.000.000.- reajutable anualmente según variación del I.P.C., exento de I.V.A.

Señala que el servicio de concesión de las tarjetas de estacionamiento terminó el día 31 de diciembre, hubo una licitación fallida a fines del año recién pasado y rápidamente se evantó una nueva licitación, a la que se presentaron tres empresas, cuyos criterios de evaluación se mencionan en el informe de la comisión integrada por don Mario Almonacid,



Director de Aseo y Ornato; Sergio Oyarzo, Director de Tránsito; Luis Antonio González, Director de la Secretaría de Planificación; Angélica Ulloa García, Directora de Finanzas y don Ricardo Barría Bustamante, Jefe de Rentas y Patentes y sugiere que si hay alguna opinión se de a conocer.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, reitera su solicitud de formular un proyecto para la instalación de refugios para los tarjeteros y generar algún sistema de pago en el que sea el conductor el que deba dirigirse a cancelar y evitar que los trabajadores tengan que andar corriendo entre los vehículos con el riesgo que ello implica. Propone crear un diseño amistoso con la ciudad para presentar un proyecto para instalación de una garita de protección para los tarjeteros ya que la vida de ellos es puesta en riesgo constantemente soportando, además, las inclemencias del tiempo.

Seguidamente el **Concejal** señor **Arcos** expresa que se abstiene de votar, porque hay un vacío legal que no es culpa de la comisión evaluadora, señalando la existencia de una sentencia criminal dictada por la Corte Suprema de Sucre, Bolivia, en que uno de los representantes legales de la empresa Estacionar S.A., fue condenado por dos delitos bastante complejos, al mismo tiempo da lectura a dicha sentencia y considera que es un antecedente importante al momento de tomar decisiones. Agrega que la sentencia fue aplicada por incumplimiento de contrato y evasión de impuestos a raíz de servicios de control de estacionamientos, por tanto, en esas condiciones, no puede aprobar la propuesta de adjudicación, porque no existe la seguridad de que acá se vaya a cumplir el contrato con el municipio.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** propone conocer la opinión del Asesor Jurídico antes de emitir su voto, para que no quede duda respecto de lo que se va a votar en cuanto a lo planteado por el Concejal Arcos.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez, expresa que en Chile la persona no tiene ninguna condena y en esa circunstancia la misma ley de compras y contratación pública lo habilita para participar, de lo contrario Chilecompras lo habría expulsado de la posibilidad de ser parte de un proceso de licitación. Añade que los delitos en casi todos los países tienen un principio de territorialidad, más allá de quienes los cometan se aplican las penas en los países donde corresponde cada cosa. Hoy día no habría ningún obstáculo para adjudicar la licitación desde la perspectiva de la legislación chilena, las otras son circunstancias que cada uno debiera ponderar en la medida de su juicio.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos Sánchez** señala que teniendo la seguridad que el proceso está resguardado a través del sistema Chilecompras y que se están otorgando mayores beneficios a los trabajadores tratándose de una empresa que les ofrece casi \$350.000.- de sueldo líquido, lo que significa un incremento considerable. Indica que se debe avanzar en los resguardos, como ha señalado el Concejal Arcos y que el arquitecto del municipio, señor Padilla, ha diseñado algún sistema de protección. Concluye expresando que entiende que los seis años de concesión tienen que ver con el requisito que había puesto la municipalidad respecto al adelanto de recursos, que finalmente no se va a dar y por eso se ha mantenido lo de los seis años, por tanto, con la aclaración que hace el Asesor Jurídico y lo que se conversó en reunión de comisión realizada en la mañana, su voto es a favor.

El **Concejal** señor **David Romo**, expresa su voto favorable.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** expresa que se suma a lo dicho por la Concejala Barrientos, en el sentido de que hay un informe técnico que los avala, un proceso que se ha seguido a través del portal Chilecompras y que, por tanto, están resguardados desde ese punto y que le parece bien que el asesor jurídico haya aclarado el tema. Continúa destacando que se eleve el sueldo de los trabajadores, mas allá de lo que ellos puedan conseguir después en sus negociaciones como sindicato y recuerda que en la



administración anterior se puso un mínimo de \$250.000.- y hoy día esta empresa pone un tope de \$350.000.-

Continúa refiriéndose a la preocupación manifestada por el Concejal Arcos y señala que siempre, desde la administración anterior, se ha tenido presente el mejoramiento de las condiciones laborales de los tarjeteros, incluso se pensaba que la ley de la silla podía ser extensiva para los tarjeteros por lo que se hicieron las averiguaciones y, lamentablemente, el legislador no previó esta situación, más allá de que como municipio se pudiera mejorar las condiciones de trabajo. Termina señalando que de acuerdo con lo que ha dicho la comisión técnica y respaldándose en lo manifestado por el Asesor Jurídico, su voto es a favor.

El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que también va a confiar en el trabajo de la comisión evaluadora y manifiesta al señor Alcalde que a su parecer se debió haber acusado al tribunal pertinente a una empresa que hoy se presenta a la licitación, que no llegó quizá como primera, pero ni siquiera debió haber tenido la cara para postular. Expresa que su voto es a favor.

El **Concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que ante el informe del Concejal señor Arcos, a pesar que el delito fue cometido en otro país, se abstiene de votar por la duda razonable que le asalta y que se guía por su pasado bancario para tomar esta determinación.

El **Concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, manifiesta su abstención.

El señor **Alcalde** expresa que hace suya la proposición de la comisión, que estima que hay beneficios ineludibles, los que no sólo son para los trabajadores, sino también para la ciudad. Lamenta que haya habido abstención, que no haya pronunciamiento y desconfianza de los funcionarios y directores municipales que han evaluado la licitación; cinco directores de la más alta relevancia municipal que han revisado exhaustivamente los antecedentes. Reitera que lamenta que no haya voluntad de poder aprobar y dar nuevamente el servicio a la ciudad. Continúa indicando que es una nueva forma de volver a obstruir la acción municipal y pareciera que se quieren ajustar cuentas con el Alcalde a través de no adjudicar una licitación. Recuerda que también no se quería negociar con la empresa que se estaba terminando un contrato, con la que han llegado a un acuerdo y espera que se sigan pagando las deudas.

Seguidamente el señor **Alcalde** vota a favor y consulta al Asesor Jurídico si con los cinco votos a favor de los concejales Mimica, Pascual, Romo, Barrientos, incluido el voto del Alcalde y tres votos de abstención, de los concejales Mancilla, Karelovic y Arcos, alcanza el quórum requerido ya que el plazo de concesión supera el periodo de la actual administración. Acto seguido, propone hacer un receso de cinco minutos, lo que es aceptado por los miembros del Concejo.

Se suspende las sesión a las 16:32 hrs. y se reinicia a las 16:40 hrs. con la intervención del señor Alcalde, quien cede la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, da a conocer el dictamen de Contraloría General de la República N° 68.380 del año 2012, que permitiría señalar que en este caso no se aplicaría el artículo 65 letra i), sino que se aplicaría el artículo 65 letra j) de la ley 18.695. Precisa que si bien es cierto se trata de una concesión que supera el periodo alcaldicio es una concesión, por lo tanto, la característica de la concesión hace que no se aplique el quórum exclusivo de dos tercios que señala el artículo 65 letra i), sino que se rija por el quórum de aprobación del artículo 86 de la ley 18.695. Para mayor claridad da lectura a dictamen antes mencionado, correspondiente a un caso de la municipalidad de Puerto Varas, señalando que dado el hecho que existen hoy día ocho concejales como quórum total, habiendo cinco votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, la concesión se podría otorgar por mayoría absoluta de los concejales presentes en el Concejo.



El señor **Alcalde** prosigue indicando que de todas maneras tendrán que sancionar los actos administrativos con mayor tranquilidad y revisión; y si es así se adjudicará la licitación referida con el quórum ya señalado y con los votos favorables de los concejales señores Andro Mimica, Mario Pascual, David Romo, Claudia Barrientos y del Alcalde Emilio Boccazzi y las abstenciones de los señores Vicente Karelovic, Julián Mancilla y Juan José Arcos.

Continúa el señor Alcalde señalando que se adjudica la referida licitación a la empresa Estacionar S.A. RUT 96.870.910-0, de acuerdo a informe entregado por el asesor jurídico conforme a dictámenes respectivos, a informe de Dirección de Control, pero evidentemente se realizará con toda la rigurosidad normativa.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 524 con el voto a favor del Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido y la abstención de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic y Julián Mancilla Pérez, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada “Concesión Control Estacionamiento de Vehículos”**, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2355-41-LP13, **a la empresa ESTACIONAR S.A., R.U.T. N° 96.870.910-0, por un periodo de 6 años a contar de la fecha de firma del contrato y con un monto mensual a beneficio municipal ascendente a \$36.000.000.-, reajutable anualmente según variación del IPC, exento de IVA.**

ANT.: 5710 de 2013.-

En el mismo punto interviene el **Concejal** señor **Mario Pascual** para consultar si la empresa adjudicada tiene contratos en el resto del país, si alguna vez tuvo concesión en la ciudad de Punta Arenas y si ha tenido algún problema legal en el ejercicio de sus funciones como empresa de estacionamiento.

El señor **Alcalde** sugiere que alguno de los integrantes de la comisión evaluadora pudiera señalar antecedentes en respuesta a consulta del concejal Pascual. Agrega tener conocimiento que esta empresa tiene concesión con municipios en Puerto Montt, Temuco, Puente Alto y La Florida, en Santiago. Precisa que no ha operado en Punta Arenas, pero sí su representante legal fue representante legal de la empresa SEC (Sistema de Estacionamientos Controlados) en época en que él fue concejal, como también don Vicente Karelovic, y que no hubo problemas ni con el municipio ni con los trabajadores. Termina señalando que la empresa se retiró voluntariamente de la ciudad.

El Director de Tránsito y Transporte Público, don Sergio Oyarzo, señala que en los antecedentes evaluados por la comisión, la empresa demostró una experiencia de nueve años prestando servicio a distintas localidades de Chile, con cerca de doce contratos y los certificados que presentó de direcciones de tránsito de las municipalidades respectivas no dan cuenta de multa, atraso en el pago y ninguna situación contractual que hubiese implicado aplicarle un puntaje significativamente menor como se hizo en el caso de Epark por la situación que todos conocen.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos** consulta si la empresa tuvo algún reclamo en Contraloría, específicamente en la licitación de Puente Alto y cuál fue el dictamen de Contraloría, a lo que el Director de Tránsito responde que evaluaron los antecedentes que se solicitaron en la licitación, como los certificados emitidos por las municipalidades donde se prestó servicio y esos antecedentes indicaban que no había mayor inconveniente.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos** expresa que da por entendido que no se tienen antecedentes por el conflicto de Puente Alto, el que fue resuelto por la Contraloría, información que no se pidió por parte del municipio.



2. SUBVENCIONES

En este punto el señor **Alcalde** señala solicita al Concejal señor David Romo, que presente las subvenciones que han sido debatidas y que fueron preacordadas por gran parte del Concejo que se encuentra presente en Sala.

El **Concejal** señor **David Romo Garrido** da a conocer las solicitudes de subvención de acuerdo a lo tratado en reunión de comisión social, cada una por separado.

La primera es una solicitud de la **Agrupación social y cultural de Magallanes**, por \$2.500.000 destinados a la adquisición de pasajes aéreos para participar en las actividades culturales de verano de la comuna de Angol.

El señor **Alcalde** somete a consideración del Concejo, lo que es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°525, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE MAGALLANES, R.U.T. N° 65.040.485-8, la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, destinados a la adquisición de pasajes aéreos para participar en las actividades culturales de verano en las comunas de Angol, Capitán Pastene y Collipulli.

ANT.: 55.-

Continúa el **Concejal** señor **Romo**, señalando que la siguiente es una solicitud del **Conjunto Folclórico "Lemu Lengal"**, por la suma de \$500.000 destinada a cubrir gastos de traslado, alojamiento y alimentación para participar en el "Festival Costumbrista de Pangal". Hace el alcance que si se trata de gastos de alimentación, la agrupación debe justificarlo con una factura y no con una boleta.

El señor **Alcalde** agrega que esta vez serán más rigurosos en el sentido de hacerles saber cuáles son los alcances de la subvención para que no se cometan errores. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°526, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLKLORICO LEMU LENGAL, R.U.T. N° 74.114.200-7 la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)** destinados a cubrir gastos de traslado, alojamiento y alimentación, para participar en la XVI versión del Festival Costumbrista de Pangal, Región de Los Lagos, a realizarse en el mes de febrero de 2014.

Se establece que los gastos por concepto de alimentación deberán ser rendidos con factura.

ANT.: 174.-

A continuación se presenta la solicitud de la **Asociación de Fútbol Punta Arenas**, por la suma de \$2.500.000 destinados a la adquisición de pasajes aéreos para la participación de la selección de fútbol Sub 13 en el Campeonato Nacional a realizarse entre el 13 y el 27 de febrero en la comuna de Rengo.

Consultado al Concejo, éste aprueba por unanimidad y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°527, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION DE FUTBOL PUNTA**



ARENAS XII REGION, R.U.T. N° 65.389.440-6, por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), destinados a la adquisición de pasajes aéreos para la participación de la selección de fútbol sub-13 en el campeonato nacional que desde el 01 al 17 de febrero de 2014 se llevará a cabo en la comuna de Rengo.

ANT.: 175.-

Se presenta la solicitud de subvención efectuada por el **Conjunto Folclórico "Telar"**, por la cantidad de \$405.000 destinada a transporte terrestre para participar en Peña Folclórica en la comuna de Puqueldón, la que es aprobada por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°528, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO DE PROYECCION FOLCLORICA TELAR ADULTO E INFANTIL, R.U.T. N° 65.019.748-8, por un monto de \$405.000.- (cuatrocientos cinco mil pesos)**, destinados al pago de transporte terrestre, para participar en la Peña Folklórica de Coche Molina y el Gran Curanto de la comuna de Puqueldón, a realizarse en el mes de febrero de 2014.

ANT.: 177.-

Por último, se presenta solicitud de la **Agrupación Folclórica de Conjuntos Chilotes, ACOCHI**, que ha pedido 6 millones de pesos para pago de amplificación y arriendo de baños químicos, con motivo de la Muestra costumbrista, pero se propone otorgar \$3.600.000.-

Interviene, el Secretario Municipal, don Juan Cisterna, señalar al señor Alcalde que antes de aprobar la subvención es necesario declarar la Muestra costumbrista como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas.

El señor **Alcalde**, solicita el pronunciamiento del concejo para declarar la actividad del Festival Costumbrista que se realiza los días 31 de enero, 1, 2, 7, 8 y 9 de febrero, como de interés prioritario para la comuna de Punta Arenas, adoptándose el siguiente acuerdo por unanimidad.

Acuerdo N°529, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba** declarar la XXV Muestra y Festival Costumbrista de Chiloé en Magallanes, como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas.

ANT.: 5628/2013.-

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado** **indica** que el haberla declarado de interés prioritario significa estar apoyándolos permanentemente y consulta si haber puesto la fecha en que se realiza la actividad, creará algún conflicto en el sentido de que el próximo año deban realizarla en la misma fecha, a lo que se responde que no, porque es para este año y el próximo año se vuelve a declarar.

Consultada la opinión del concejo, por parte del Sr. Alcalde para otorgar subvención por \$3.600.000.-, para pago de amplificación y arriendo de baños químicos por seis días, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°530, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION DE CONJUNTOS CHILOTES, ACOCHI, R.U.T. N° 65.045.040-k, por un monto de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos)**, destinados a solventar gastos de amplificación y arriendo de baños químicos, en el marco de la realización de la XXV Muestra y Festival Costumbrista de Chiloé en Magallanes, a realizarse entre los días 31 de enero al 09 de febrero de 2014.



ANT.: 5628/2013.-

El **Concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, manifiesta que estas agrupaciones a las que se les está entregando subvención quizás pudieran aportar a la ciudad y al municipio, como el conjunto Telar y otros, en el sentido de hacer alguna presentación gratis cuando vengan buses de turismo. Al respecto el Sr. Alcalde expresa que se les va a invitar y hace presente que generalmente las agrupaciones chilotas colaboran con el desarrollo cultural e informa que se está proyectando, para el día 20 de febrero, cerrar la Costanera afuera del Mercado Municipal y del Centro Artesanal, cuando llegue un crucero con más de 1.500 pasajeros y ahí poder tener a los conjuntos y al grupo Karuquinkanto, por lo menos dos o tres horas durante la mañana.

3. COMETIDOS

El señor **Alcalde** propone autorizar los siguientes cometidos en representación del Concejo Municipal, con la salvedad de pedir a los concejales que tengan la posibilidad de estar presentes el día 31 de enero, en que se van a tratar patentes de alcoholes:

Se presenta la solicitud de la Concejala señoritas Barrientos, para participar en el curso "El Media Training y las Campañas Sociales como Herramientas Comunicacionales Efectivas para la Participación e Intervención Ciudadana" a realizarse en Puerto Natales, desde el 27 al 31 de enero, en el marco de los encuentros de verano, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 531, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza a la Concejala Srta. CLAUDIA BARRIENTOS SANCHEZ, para que, en representación del Concejo Municipal de Punta Arenas, participe en el curso "El Media Training y las Campañas Sociales como Herramientas Comunicacionales Efectivas para la Participación e Intervención Ciudadana", a realizarse en Puerto Natales, desde el 27 al 31 de enero, en el marco de los encuentros de verano 2014 organizados por la ACHM.**

Se presenta la solicitud del Concejal señor Mimica, para asistir al curso "Nuevas Expectativas para Educación Pública", precisando que el Concejal había sido autorizado para asistir a otro curso en la ciudad de Iquique, pero hubo una interrupción y ahora solicita asistir a éste que se va a realizar en Concepción del 27 al 31 de enero en el marco de los encuentros de verano, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 532, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza al Concejal Sr. ANDRO MIMICA GUERRERO, para que, en representación del Concejo Municipal de Punta Arenas, participe en el curso "Nuevas Expectativas para la Educación Pública", a realizarse en Concepción, desde el 27 al 31 de enero, en el marco de los encuentros de verano 2014 organizados por la ACHM.**

El señor **Alcalde** informa que el Concejal Juan José Arcos ha solicitado asistir a una reunión con el Ministro de Salud, programada para las 11:00 del día lunes 27 de enero en Santiago.

La **Concejala** señorita **Claudia Barrientos** consulta cuál es la materia que se abordará, porque no se trata que vayan invitados a hablar con los Ministros de cualquier cosa, porque quien tiene la resolución es el Alcalde, por lo menos saber de qué se trata la conversación que se va a sostener.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** responde que se va a solicitar que en el caso concreto de la ciudad de Punta Arenas, se pueda contratar hematólogos, médicos oncólogos y que en total son 9 especialidades más que están faltando.

El **Concejal** señor **Mario Pascual Prado** manifiesta que no existe ninguna prohibición para que algún extranjero pueda ser contratado y que de hecho hay médicos extranjeros trabajando en el hospital clínico y no hay que pedir ninguna autorización, el tema es que los profesionales no quieren venir y habrá que buscar los incentivos, pero eso es materia de



salud. Añade que le preocupa el tema legal y que no vaya a tener problemas con Contraloría, ya ha habido varios problemas con las capacitaciones.

El señor **Alcalde** señala que ha traído la solicitud para que no se diga que no trae las peticiones de los concejales, pero la responsabilidad ejecutiva de la administración del municipio y de la ciudad es del Alcalde no de los concejales. Indica, además, que es bastante riguroso muchas veces el tema de las salidas y se debe justificar ante Finanzas o Control.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos** señala que es un contexto genérico de la salud en la ciudad y dentro de las peticiones está gestionar más dentistas para la ciudad y eso tiene que ver con los CESFAM, a lo que el Concejal señor Pascual, responde que no es así porque en los CESFAM están las horas completas de dentistas y el problema de dentistas es del hospital clínico.

El **Concejal** señor **Arcos** responde que no tiene problemas en costearse la estadía y los pasajes, sólo que el viaje no es un viaje de placer, va a una reunión con un Ministro para gestionar más médicos para la ciudad.

Ante dicha respuesta, el **Concejal** señor **Pascual** expresa que le parece bien, pero le preocupa que no sea un tema municipal y no vaya a tener problemas después, reiterando que son materias que tienen que ver con el Servicio de Salud de Natales, Porvenir y Punta Arenas.

El señor **Alcalde** solicita la opinión de la Directora de Control, señora Rita Vrsalovic, quien responde que los cometidos de los concejales pueden ser autorizados por el Alcalde o el Concejo, pero cuando acuden en representación del municipio y eso es lo que tienen que definir y ponderar, porque la Ley Orgánica de Municipalidades dice que los concejales pueden asistir en cometido en representación del municipio.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez, agrega que efectivamente como lo señala la Directora de Control, lo que hay que definir es la representación municipal en el cometido, es decir, si el concejal viaja en representación de la Municipalidad de Punta Arenas determinada por el propio Concejo.

Aclarado el tema, el señor **Alcalde** somete a consideración del Concejo la autorización para que pueda asistir el concejal señor Juan José Arcos, a la ciudad de Santiago a una reunión con el Ministro de Salud, para representar los intereses que ha señalado, el día lunes 27 de enero a las 11:00 de la mañana.

El **Concejal** señor **Mario Pascual**, expresa que si el Concejal Arcos asistirá en representación de la municipalidad y del concejo, que a lo menos haya una conversación previa sobre lo que interesa que represente, porque los dos puntos que señaló el Concejal no tienen nada que ver con el municipio y además no hay nada que solicitar ya que legalmente puede venir cualquier médico a trabajar a Punta Arenas porque ni siquiera se está pidiendo la validación de títulos y se están contratando sin rendir el examen especial, así lo determinó Contraloría. Señala que a él le gustaría poder solicitar más recursos o comprometer más recursos para programas como el de postrados o la construcción de más recintos de salud primaria. Añade que le parece bien que el Concejal vaya en representación de la municipalidad y del Concejo para pedir fondos para los problemas más deficitarios que tiene el municipio.

El **Concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** indica que no tiene inconvenientes en tratar ese tema que, además, es una muy buena propuesta.

El señor **Alcalde** señala que a las 17:30 horas del día viernes previo, se está armando artesanalmente una agenda para el viaje del Concejal, que puede ser muy buena la gestión, pero además con una autoridad que se está retirando, puesto que ya se nombró al próximo gabinete. Señala que de todos modos somete a consideración la solicitud, indicando que se va a abstener porque a última hora no le parece y tiene serias dudas.

El **concejal Mario Pascual**, vota a favor.

La **concejala Srta. Claudia Barrientos** vota en contra, manifestando que este tipo de cosas tienen que ser dialogadas con antelación, concordadas por la mesa del Concejo y no ser



traídas en el último minuto. Expresa que no tiene certeza de lo que se va a conversar con el Ministro, por lo tanto no va a aprobar el viaje en representación del Concejo. Aclara que no es personal y que, además, hay una presidencia de Comisión Salud en la mesa de concejales. Termina señalando que es la primera vez que ocurre una situación de este tipo.

Los **concejales** señores David Romo, Andro Mimica, Vicente Karelovic, Julián Mancilla y Juan José Arcos, aprueban.

En consecuencia con el voto en contra de la Concejala Barrientos y el voto de abstención del señor Alcalde, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 533, con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido, el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez y el voto de abstención del Alcalde, **se autoriza al Concejales Sr. JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC**, para asistir, en representación del Concejo Municipal de Punta Arenas, a una reunión con el Ministro de Salud, programada para las 11:00 horas del día lunes 27 de enero en Santiago.

Adoptado el acuerdo el **Sr. Alcalde** hace presente que ojalá en adelante no sea esta la forma de hacer las cosas, desea que le vaya bien y que a la vuelta informe in extenso, pero que ojala sea serio el informe que entregue.

Interviene el **Concejal** señor **Juan José Arcos** manifestando que renuncia al cometido, porque con su profesión de abogado genera alrededor de \$10.000.000.- al mes, por lo que financiará el viaje con sus propios recursos y que no necesita estar mendigando, pero va a hacer las gestiones y va a solicitar fondos para aumentar los del programa postrados y, expresa, eso obviamente va a beneficiar su gestión (dirigiéndose al Alcalde).

Se produce un diálogo sobre el tema y luego interviene la **Concejala** señorita **Claudia Barrientos** para aclarar los motivos de su rechazo, indicando que no tiene que ver con mendigar o resguardar recursos económicos sino que ponerse de acuerdo sobre lo que se dice y cómo se representa al municipio.

El señor **Alcalde** agrega que no le parece ir a reunirse con un ministro sin una información acabada.

Finalmente, el **Concejal** señor **Pascual**, como Presidente de la Comisión Salud del Concejo, solicita que para otra oportunidad se vea el tema en reunión de comisión porque hay temas urgentes que sí son necesarios de conversar. Expresa que aprueba igual, pero no le parece la forma.

4. PATENTES DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** procede a dar lectura al listado de patentes de alcoholes que se ha traído para someter a consideración de Concejo.

Terminada la lectura, interviene el **Concejal** señor **Andro Mimica** para manifestar que le parece que dentro del listado hay patentes que habían sido renovadas, duda que es aclarada por el Jefe de Rentas y Patentes, quien señala que hay una patente nueva otorgada en el período anterior y ahora se está renovando por el período enero-junio 2014.

Se somete la solicitud de renovación a la consideración del Concejo, manifestando el **Concejal** señor **Mario Pascual** que aprueba todas, menos las de restaurante de turismo y discoteca, en las que se abstiene por los motivos que ha expresado en oportunidades anteriores.

El **Concejal** señor **David Romo Garrido** aprueba en general las renovaciones, pero rechaza la patente de discoteca rol 4160009, argumentando que no cree que el centro requiera



más patentes de este tipo. Hace presente su preocupación por los últimos hechos aparecidos en La Prensa y en Facebook, como amenazas y otros. Precisa que un muchacho rompió completamente las ventanas al administrador de la discoteca ubicada en Balmaceda y que está el caso del Biker argentino que perdió su ojo derecho, también en una discoteca, entendiéndose que esto no pasa dentro del recinto propiamente tal

Los concejales señorita Claudia Barrientos y señores Andro Mimica, Vicente Karelovic, Julián Mancilla y Juan José Arcos, aprueban.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 534, con el voto a favor del Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal Mario Pascual Prado en el caso de las patentes rol 4090010 Restaurant de Turismo y rol 4160009 Discoteca y el voto en contra del Concejal David Romo Garrido, en el caso de la patente rol 4160009 Discoteca, se aprueba la renovación de las siguientes Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas indicadas en el Oficio Ord. N° 06 de fecha 24 de Enero de 2014, de la Comisión de Alcoholes, correspondientes al período enero-junio 2014, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ), del Texto Refundido Coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	CLASIFICACIÓN	RUT	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL
4010044	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	8.134.935-5	BERNA MÓNICA PEREZ OJEDA	CONDELL 0427
4010056	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	4.119.180-5	MARIA PINTO VERA	CLAUDIO BUSTOS 0346
4010111	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76.044.861-3	COMERCIAL JUAN CARLOS LTDA	PRAT 1628
4030141	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	5.210.658-3	MANUEL CARCAMO CARCAMO	GENERAL DEL CANTO 0244
4030353	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	11.332.290-K	HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ	OHIGGINS 1049-55
4030411	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	76.206.813-3	BUDA EXPRESS	OHIGGINS 1069
4040051	CABARET	6.507.609-8	ALBAN MARIO LARRAVIDE YANEZ	IGNACIO CARRERA PINTO 450
4040096	CABARET	76.284.090-1	SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. LA BODEGA	SARMIENTO 734
4080026	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	9.426.755-2	JOSSSELYN CAROLINA BAUERLE GALVEZ	ONA 0368
4090010	RESTAURANTE DE TURISMO	7.6252.971-8	SOC. COM. EL ARRIERO LTDA.	AVDA. BULNES 0977
4130007	CLUB SOCIAL	70.575.400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944
4160009	DISCOTECA	12.480.970-3	RODRIGO ALFREDO BRIONES LUNA	PEDRO MONTT 1046

ANT.: 309.-

El concejal **Juan José Arcos**, manifiesta que se ha dado mucha publicidad respecto al suceso ocurrido afuera de una discoteca, pero por su experiencia profesional, habitualmente estos hechos de violencia, de muerte y sangre, ocurren en fiestas privadas que se hacen en casas y que es muy raro que en un local comercial ocurran estos hechos y cuando ocurren, muchas más veces es a la salida de los locales ubicados en Balmaceda y Errázuriz, muchos de ellos disfrazados de restaurantes de turismo, cuando en realidad son cabaret. Por tanto, no considera que sea conveniente estigmatizar las discotecas, porque a diferencia de los bares, las discotecas propenden a que la juventud tenga una actividad física.

Interviene el Jefe de Rentas y Patentes, señor Ricardo Barría, señalando que en el marco de este proceso de renovación, específicamente respecto del establecimiento al que se refiere el Concejal Romo y de otros establecimientos, se hizo una consulta específica tanto a la Dirección de Inspecciones como a los juzgados de policía local, respecto al comportamiento en cuanto a infracciones cursadas durante el último año y el informe de



Inspecciones no da cuenta de infracciones cursadas a tal establecimiento, a su vez el Primer Juzgado de Policía Local, con información complementaria de carabineros, informa haber cursado una infracción al establecimiento, por el artículo 41, que dice relación con expendio de alcohol a ebrio manifiesto.

Finalmente, el señor **Alcalde** recalca que para la sesión ordinaria del día viernes 31 de enero, se requiere quórum mínimo de cinco concejales, ya que seguramente habrá más patentes de alcoholes para renovación.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:21 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**